



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 NOV. 2023

Visto: La solicitud de doña Karina MATOS COLQUEPISCO; SisGeDo N° 2898349, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la solicitud de fecha 25 de octubre de 2023, presentada por doña Karina MATOS COLQUEPISCO, quien solicita la rectificación del Nivel Remunerativo, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0983-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de octubre de 2023, lo cual debe señalarse como: MC – 2;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**;

Que, de la verificación del acto resolutorio en cuestión, efectivamente se ha considerado como: Nivel MC-1, advirtiéndose que, dicha profesional en su solicitud de DESTAQUE para su residentado médico; asimismo, la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, NO HAN CONSIDERADO SU NIVEL REMUNERATIVO; sin embargo, dicha recurrente, en su solicitud de rectificación, recién presenta la Resolución Directoral N° 0701-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA, en el que se advierte su Nivel Remunerativo MC-2; en consecuencia, resulta atendible la rectificación por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0983-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, solo en el extremo del Nivel antes señalado; puesto que, no altera el contenido sustancial del mismo, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Nivel Remunerativo de la M.C. Karina MATOS COLQUEPISCO, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 983-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de octubre de 2023, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: DESTACAR, por RESIDENTADO MÉDICO (capacitación oficializada), con efectividad a partir del 01 de octubre, al 31 de diciembre de 2023, a la M.C. KARINA MATOS COLQUEPISCO, Trabajadora Nombrada, con cargo de Médico I, Nivel MC-1, (...).



DEBE DECIR: DESTACAR, por RESIDENTADO MÉDICO (capacitación oficializada), con efectividad a partir del 01 de octubre, al 31 de diciembre de 2023, a la M.C. KARINA MATOS COLQUEPISCO, Trabajadora Nombrada, con cargo de Médico, **Nivel MC-2**, (...).

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 983-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de octubre de 2023.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

8215 VGM 21

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Marco Hesterth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.